Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ú	m	Δ	r۸	•

Referencia: EX-2023-00294712- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. María Laura Daruich (Leg. N° 57313), Profesora Asistente (DSE) de la Escuela de Nutrición, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "8vo Congreso Nacional SAP de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 26 al 28 de Abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Lic. Mariana Laquis;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Personal ha verificado la situación de revista del agente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. María Laura Daruich (Leg. N° 57313) Profesora Asistente (DSE) de la Escuela de Nutrición, a fin de asistir al "8vo Congreso Nacional SAP de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 26 al 28 de Abril del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb